This page was exported from - Eco-nomicas
Export date: Tue Apr 25 16:31:01 2017 / +0000 GMT

Se aprobó el reglamento para la administración de dominios de internet

Con la publicación realizada hoy en el Boletín Oficial, se aprobó el "Reglamento para la administración de dominios de internet en Argentina". El mismo establece que NIC Argentina, efectuará el registro de los nombres de dominio de Internet.

El artículo 16° de la resolución **110/2016** establece que "NIC Argentina podrá rechazar o revocar, sin necesidad de interpelación previa, solicitudes o registros de nombres de dominio que considere agraviantes, discriminatorios o contrarios a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, o que puedan prestarse a confusión, engaño o suplantación de identidad"
Asimismo, se indica que NIC Argentina podrá inhabilitar o dar de baja a los usuarios o suspender la administración de los dominios que tuvieran registrados, cuando ellos pudieran generar posibles acciones que perjudiquen a terceros.

Según los artículos 6° y 8°, NIC Argentina está facultado para percibir aranceles por todas las gestiones de registro de nombres de dominio, y además podrá revocar el registro de un nombre de dominio por razones técnicas o de servicio.

En la resolución se informa que no podrán registrarse nombres de dominio que comiencen con los caracteres ?xn--? (equis ene guión guión), o que comiencen o terminen con el carácter ?-? (guión).

"Las cantidades mínimas y máximas de caracteres que compongan el nombre de dominio a registrar deberán ser CUATRO (4) y CINCUENTA (50), respectivamente, no incluyendo aquellos correspondientes a la zona de que se trate", se precisa en el artículo 10°.